

VISTOS los antecedentes ingresados con fecha 01/07/2019 y según se detallan a continuación, y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales de Quillota, que suscribe, concede permiso para **OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO** en la ubicación que se indica y bajo las características que se señalan:

SOLICITANTE : FELIX VARGAS ARREDONDO  
RUT : [REDACTED]

UBICACIÓN DE LAS OBRAS : AV. 21 DE MAYO N° 592  
DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS :

**OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO DE 12 MT<sup>2</sup> CON EL OBJETIVO DE CONEXIÓN DE MATRIZ DE AGUA POTABLE.  
EN TODO MOMENTO DEBE RESGUARDAR LA SEGURIDAD DE TRABAJADORES, PEATONES Y/O TRANSEÚNTES.  
DEBE TENER TODA SEÑALÉTICAS PEATONAL Y VEHICULAR.  
POR LOS TRABAJOS MENCIONADO SE HARÁ USO SOLAMENTE DE UNA CALZADA SE ADJUNTA AUTORIZACIÓN DE TRANSITO**

**Se deben tomar las medidas de seguridad pertinente para la obra, trabajador y transeúnte, generar las señaléticas adecuadas según corresponda, evitar la polución de polvo, dar aviso a Carabineros en caso de ocupación de calzada vehicular.  
SE ADJUNTA AUTORIZACIÓN DE TRANSITO**

EL TRABAJO SE REALIZARA LOS DIAS MARTES 02-MIERCOLES 03-VIERNES 05 DE JULIO DE 2019.  
EN HORARIO DE LAS 09:30 DEL DIA MARTES 2 HASTA A 07:00 AM HRS. DEL DIA VIERNES 5 DE JULIO.

ENCARGADO OBRAS: CLAUDIO VARGAS  
CONTACTO: [REDACTED] / [REDACTED] (FELIX VARGAS)

El Solicitante y Profesional que se señalan deberán velar por el cumplimiento de las disposiciones señaladas en la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Plan Regulador, Ordenanza Locales (entre ellas las indicadas en Ordenanza Local de Medio Ambiente), y demás normas vigentes que correspondan (entre ellas Código Sanitario), para ejecutar las Obras autorizadas mediante este Permiso.

De la misma manera, una vez iniciadas las faenas, el solicitante, en conjunto con el profesional a cargo de las obras, deberá dar las facilidades que sean necesarias ante posibles fiscalizaciones e indicaciones efectuadas por las autoridades locales.

El presente Permiso de Ejecución de Obras deberá estar expuesto públicamente en el acceso a las faenas o en un lugar fácilmente visible desde el exterior, y ser facilitados a los funcionarios que ejerzan las fiscalizaciones pertinentes.

DERECHOS : Canceló Derechos Municipales ascendentes a la cantidad de **\$70.187.-**  
Según Boletín de Ingresos N° 480897 de fecha **01.07**  
**.2019**

CONCEDIDO EN : Quillota, **01.07.2019**

